



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Lunes 10 de julio	Número 130

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas, a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores números 399/2000 y 408/2000, a D. Oscar García Sánchez, con D.N.I. 13.163.131, con domicilio en Avenida Castilla y León, 23-2.º D, Burgos, y a D. José Manuel García Ortiz, con D.N.I. 14.957.723, con domicilio en C/ Mena, 5-7 izqda., de Bilbao, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), respectivamente y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 21 de junio del 2000. - El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

20000528/5608. - 3.135

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0101140/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 282/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: D. José A. Abad Lage y D.ª Nerea Conde Verdugo.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 4 de abril del 2000. - El Sr. D. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 282/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera y bajo la dirección del Letrado D. Juan María Losada Tabernero, y de otra como demandados D. José Angel Abad Lage y D.ª Nerea Conde Verdugo, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Fallo. - Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. José Angel Abad Lage y D.ª Nerea Conde Verdugo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de 733.920 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen que ascienden a 250.000 pesetas en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Nerea Conde Verdugo, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Burgos, a 31 de mayo del 2000. - El Secretario (ilegible).

200004979/5356. - 8.170

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0401241/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 214/2000.

Sobre: Menor cuantía.

De: Banco Santander-Central Hispano, S.A.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: D. Julián García Bárcena.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución por la que se ha acordado emplazar al demandado D. Julián García Bárcena, que se encuentra en ignorado paradero, y esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por término de diez días, para que pueda personarse en los autos a medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Julián García Bárcena y su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, dado que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 6 de junio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005078/5213. — 3.230

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas: 9/2000.

Número de identificación único: 09056 2 0100054/2000.

Representado: D. Fernando Jesús Jiménez Santiago.

Cédulas de notificación de sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 9/2000, sobre circular sin seguro obligatorio, contra D. Fernando Jesús Jiménez Santiago, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Briviesca, el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 9/2000. Han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Como denunciado D. Fernando Jesús Jiménez Santiago, que no comparece al acto, todos y cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Fernando Jesús Jiménez Santiago, a la pena de multa de cuarenta días, con cuota diaria de 1.000 pesetas y arresto sustitutorio en caso de impago por una falta de conducción sin seguro obligatorio y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a los interesados esta resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Firme que sea la presente proceda a su ejecución y cumplimiento.

Y para que sirva de notificación de sentencia a D. Fernando Jesús Jiménez Santiago, con domicilio desconocido en España, expido la presente en Briviesca, a 19 de junio del 2000. — La Secretaria accidental (ilegible).

200005531/5611. — 5.510

Juicio de faltas: 82/2000.

Número de identificación único: 09056 2 0100911/1999.

Representado: D. Enrique Pérez Gómez.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 82/2000, sobre malos tratos a D.^ª Marcia Cándida Lago, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Briviesca, el Juez de este Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 82/00. Han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública. Como denunciante D.^ª Marcia Cándida Lago, que no comparece al acto, todos y cuyos datos y demás circunstancias obran en autos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Enrique Pérez Gómez, de los hechos que se le imputaban con declaración de las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que sirva de notificación de sentencia a D.^ª Marcia Cándida Lago, con domicilio desconocido en España, expido el presente en Briviesca, a 20 de junio del 2000. — El Secretario (ilegible).

200005529/5609. — 4.180

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL COTO PRIVADO DE CAZA BU-10.870

Por D. Juan María Ehevarría Arrazola, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.870, que afecta a 1.151 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Berberana, Monte Santiago (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 31 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004973/5216. — 3.420

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DEL COTO PRIVADO DE CAZA BU-10.712

Por Sociedad Club Coto de Campillo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.712, que afecta a 2.099 Has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Campillo de Aranda (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado

por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 1 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004974/5217. — 3.420

Por la Junta Vecinal de Cernégula se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.146, con una superficie de 1.675 Has., situado en el término municipal de Cernégula-Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos 1 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004976/5218. — 3.000

Por la Junta Administrativa de El Almiñé, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.180, con una superficie de 1.868 Has., situado en el término municipal de Almiñé-Merindad de Valdivielso.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 31 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004975/5271. — 3.000

Por el Ayuntamiento de Itero del Castillo se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.110, con una superficie de 1.619 Has., situado en el término municipal de Itero del Castillo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 30 de junio del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004931/5321. — 3.000

Por la Asociación de Cazadores Prádanos de Bureba, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.152, con una superficie de 1.075 Has., situado en el término municipal de Prádanos de Bureba.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 22 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004717/5323. — 3.000

Por D. Heriberto Altuna de Vega se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.171, con una superficie de 1.800 Has., situado en el término municipal de Zael.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de mayo del 2000. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004823/5112. — 3.000

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública

D. Juan José Pescador Palacín, en representación de Los Balbases, S.L., ha solicitado con fecha 10 de enero del 2000, autorización para acceso a estación de servicio, en la C.N.-620, p.k. 39, margen derecha, T.M. Los Balbases (Burgos).

La autorización de dicha solicitud supondría la reordenación de algún acceso existente actualmente, por lo cual de acuerdo con los artículos 70.5 y 104.5 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994 de 2 de septiembre (B.O.E. del 23), se somete dicho expediente a información pública por un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados efectúen las alegaciones que tengan por conveniente.

El proyecto podrá ser consultado en las oficinas de esta Demarcación, Avenida del Cid, 52, Burgos, en horas de oficina. (De 9,00 a 14,00 horas).

Burgos, 29 de mayo del 2000. — El Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Federico Saldaña Martín.

200004848/5219. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Santiago, Francisco y Rosa María Gómez C.B., con domicilio en Villasana de Mena (Burgos), solicitan de esta Confederación Hidrográfica del Norte la correspondiente autorización administrativa para la construcción de un edificio de oficinas y garajes en zona de policía de la margen izquierda del río Cadagua, en Villasana de Mena, T.M. de Valle de Mena (Burgos).

Las obras consisten en la construcción de un edificio de oficinas y garajes con sótano y planta baja, en zona de policía de la margen izquierda del río Cadagua, en Villasana de Mena, así como prolongación del paseo de margen en esa zona.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte - Comisaría de Aguas de Bilbao, c/ Gran Vía, n.º 57-7.º izqda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, 13 de junio del 2000. — El Secretario General. P.O. el Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200005382/5597. — 3.610

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos**

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

N.º emisión: 00.1.2.09.007.

ADMINISTRACION 09018. — ARANDA DE DUERO

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
PERDIGUERO GARATE, SANTIAGO	71.244.782M	SANCION TRAFICO 26004242011 B	2000

ADMINISTRACION 09224. — MIRANDA DE EBRO

COMUNEROS DE CASTILLA, 6, S.L.	B09314188	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
GOMEZ LOPEZ, ANTONIO	30.614.452A	0900000642/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
HERNANDEZ OSANTE, DONATO	13.290.824K	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
HERNANDEZ OSANTE, DONATO	13.290.824K	SANCION TRAFICO 090043888324 B	2000
MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO	13.295.011E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1998
PEREDA CANTON, M.ª BEGOÑA	13.292.993M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	13.293.611W	SANCION TRAFICO 090044007297 M	2000

ADMINISTRACION 09732. — DEPENDENCIA

QUINTANILLA SALAS, AURELIANO	71.237.626W	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1992
QUINTANILLA SALAS, AURELIANO	71.237.626W	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1992
TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERR.	B09031394	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997

ADMINISTRACION 09752. — BURGOS (U.O.)

FERNANDEZ FRADES, JUAN CARLOS	11.814.652N	SANCION TRAFICO 070400853096 V	2000
MADRIGAL CASELL, EUGENIO	35.075.420Y	TRAFICO:01/0179053 BI-0650-CF	1999
SANTA-CRUZ DEL HOYO, JOSE RAMON	13.123.902X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
SANTA-CRUZ DEL HOYO, JOSE RAMON	13.123.902X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998
SANTA-CRUZ DEL HOYO, JOSE RAMON	13.123.902X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
SANTA-CRUZ DEL HOYO, JOSE RAMON	13.123.902X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
SANTA-CRUZ DEL HOYO, JOSE RAMON	13.123.902X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998

ADMINISTRACION 09600. — BURGOS

ALCALDE MARTIN, RAUL	13.136.111Y	0900000683/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
BORJA ESCUDERO, JESUS	72.063.241D	SANCION TRAFICO 470043203843 P	2000
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES T.	B09265786	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL	13.100.908Q	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-1999
CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL	13.100.908Q	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-1999
CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL	13.100.908Q	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-1999
CUBILLO MARTINEZ, JOSE ANGEL	13.100.908Q	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-1999
CUESTA BERRIO, MISAEL	13.151.127A	SANCION TRAFICO 090044095575 B	2000
CUESTA BERRIO, MISAEL	13.151.127A	SANCION TRAFICO 090044002639 M	2000
FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	01.491.573T	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1999
FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	01.491.573T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999
FERNANDEZ VICENTE, DANIEL	71.102.810N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999
FERNANDEZ VICENTE, DANIEL	71.102.810N	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1999
FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13.054.516S	SANCION TRAFICO 090043714747 M	2000
FIGUEIRAS VILARIÑO, ANTONIO	13.054.516S	SANCION TRAFICO 090043794482 M	2000
GARCIA PEREIRA, SANTIAGO	13.160.194P	SANCION TRAFICO 400042013233 M	2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
GUTIERREZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	13.055.095L	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1996
HERNANDO LARA, PABLO	13.068.172D	SANCION TRAFICO 090401660363 B	2000
HOGAR LEON TERCERA EDAD, S.L.	B09327131	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998
JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	13.169.169J	SANCION TRAFICO 090043373592 B	2000
JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	13.169.169J	0900000541/99 REGLAMENTO DE ARMAS	1999
JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	38.745.703H	SANCION TRAFICO 260401409367 B	2000
LARA GARCIA, JESUS	13.063.291G	SANCION TRAFICO 090043791523	2000
LARA REDONDO, MIGUEL ANGEL	13.123.987A	SANCION TRAFICO 320042250488 M	2000
LOPEZ COVARRUBIAS, FRANCISCO VI.	13.116.970R	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MARTIN SANZ, ALEJANDRO	13.096.263V	0900000/99 REGLAMENTO DE ARMAS	1999
NDIAYE MOR	X0662335G	SANCION TRAFICO 340400898710 B	2000
NOGAL MENENDEZ, OSCAR	13.158.449B	SANCION TRAFICO 090401651349 B	2000
NUEVA BURGALESA, S.L.	B09312174	100218 IVA LIQUID. PRACTICADA	1997
OFINOSA, S.L.	B09293333	100320 CANON SUPERFICIE DE MIN.	1999
OLMO GARCIA, MIGUEL ANGEL	13.093.616S	340000022798/99 LEY ORGANICA 1	1999
PELAEZ BARTOLOME, JOSE IGNACIO	13.159.471K	SANCION TRAFICO 090044047684 B	2000
PEREZ PALACIOS, LUCIO	13.009.878C	SANCION TRAFICO 090044051316 B	2000
PISA BORJA, ANGEL	13.150.495S	SANCION TRAFICO 090043813671 E	2000
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	B09261157	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1997
RASINES VESGA, JOSE IVAN	13.101.648C	SANCION TRAFICO 090044018799 S	2000
RESTAURACIONES Y CONTRATAS, MAT.	B09071382	SANCION TRAFICO 090043908979 B	2000
REVIBUR, S.L.	B09271305	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-1999
RUIZ RUIZ, MANUEL	13.248.020C	SANCION TRAFICO 090043990192 C	2000
SANCHEZ GARCIA, PATROCINIO	07.924.673T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
SOTO ANTOLIN, BLANCA DELIA	71.260.716T	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1996
SUAREZ CEJUDO, JOSE MARCELINO	13.132.695V	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
TRANSTAMARA, S.L.	B09241415	SANCION TRAFICO 090043932295 B	2000

Burgos, a 8 de junio del 2000. — El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200005076/5220. — 13.680

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, núm. 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

N.º emisión: 00.2.2.09.007.

ADMINISTRACION 09782

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
ALONSO IBEAS, ISABEL	71260713C	SANCION TRAFICO 090044058529 B	2000
ALONSO MATE, JULIO	13103399T	SANCION TRAFICO 090043863224 B	2000
ALONSO TALAVERA, JESUS JAVIER	13123302P	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1999
ARDOIZ RUIZ, JUAN MIGUEL	16018707N	SANCION TRAFICO 090043906302 B	2000
ASENSIO GONZALEZ, ANGEL	13138562L	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1999
BARANDA SANCHO, IVAN	45625117V	SANCION TRAFICO 090043930717 B	2000
BARRASA GARCIA, M.ª PILAR	16539989E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
BARRASA GARCIA, M.ª PILAR	16539989E	100396 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
BARRIO BARRERO, ENRIQUE	13299755M	SANCION TRAFICO 260401392392 B	2000
BENEDITED ORTEGA, FRANCISCO	71245140H	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
BORJA GABARRI, MARIA SOLEDAD	71261399Q	0900000504/99 SEGURIDAD CIUDAD	1999
BORJA MUÑOZ, ANGEL	45417764D	SANCION TRAFICO 490041589153 P	2000
BUSTO POZO, PILAR	13293651L	100113 IRPF DECLARACION ABREV.	1998
CABALLERO SAIZ, JESUS	12901711E	SANCION TRAFICO 340400885366 B	2000
CALDERERIA Y TUBERIA GENERAL, S.	B09330275	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
CALVO MANJON, MIGUEL ANGEL	13090223A	340000022199 LEY ORGANICA 1/19	1999
CAMPOS RODRIGUEZ, ANDRES	22709788W	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
CARBALLO GUTIERREZ, CARLOS	09427518W	SANCION TRAFICO 330045058105 C	2000
CARBALLO GUTIERREZ, CARLOS	09427518W	SANCION TRAFICO 330045058117 C	2000
CARRILLO GALLO, GABRIEL	13165379H	CIS-1546/99 EXPTE. SANCIONADOR	1999
CASADO ANTON, SAMUEL	71265684T	SANCION TRAFICO 440401294049 B	2000
CASARES PASTOR, JOSE IGNACIO	13150496H	SANCION TRAFICO 090044065169 B	2000
CASTELLO PIÑERO, CARLOS	35092592C	SANCION TRAFICO 080058095680 B	2000
CIBERBUR 2000, S.L.	B09320060	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
COBO GUZMAN PISON, JUAN ANGEL	13139146M	SANCION TRAFICO 090043865853 B	2000
COVARRUBIAS ESCALANTE, PEDRO Y	G09235227	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
COVARRUBIAS ESCALANTE, PEDRO Y	G09235227	SANCION TRAFICO 490041567947 B	2000
CUELLAR ALONSO, FRANCISCO JAVIER	13134064Y	100396 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
CUEZVA URRUCHI, FELIX	13288204T	SANCION TRAFICO 090043602015 V	2000
DARLINGTON FERRANDO, JORGE ALFR.	22983845Z	SANCION TRAFICO 090401659002 B	2000
DE DIEGO GARCIA, JAVIER	13278563L	SANCION TRAFICO 090043894385 B	2000
DIAZ CUETO, FRANCISCO SANDALIO	11390902Z	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
DISCOTECA SENATORS, S.L.	B09023904	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-1998
DISCOTECA SENATORS, S.L.	B09023904	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-1998
DOMINGO DOMINGO, FERNANDO	12913208L	SANCION TRAFICO 330402689408 B	2000
DOMINGUES MORA, JOSE ANTONIO	44142683W	SANCION TRAFICO 470043260851 L	2000
DUAL JIMENEZ, ROCIO	13164546J	SANCION TRAFICO 090043804890 B	2000
DUVAL PARGARAY, RAQUEL	13306898H	SANCION TRAFICO 090043926210 B	2000
EL ESPARCIMIENTO, S.C.	G09346099	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ERKYME, S.L.	B09288663	SANCION TRAFICO 090044018362 B	2000
ESCRIBANO MIGUEL, ANTONINA	16676793E	100212 IVA REGIMEN SIMPLIFIC.	4T-1999
ESCRIBANO MIGUEL, ANTONINA	16676793E	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999
ESCUDERO JIMENEZ, DIEGO	13109357R	SANCION TRAFICO 490041604968 C	2000
ESCUDERO JIMENEZ, EUTIMIO	13102328X	SANCION TRAFICO 340041653119 B	2000
ESTEBAN PUENTE, RICARDO	13158638Q	SANCION TRAFICO 090044032553 B	2000
FIOL OLIVAN, FERNANDO	13143900K	SANCION TRAFICO 390044817326 B	2000
FUENTE LOPEZ, MARINO	13050546R	SANCION TRAFICO 090044018611 B	2000
FUENTE MEDINA, JOSE MANUEL	13133703J	0900000405/99 REGLEMETO DE AR.	1999
GALDRAN GALLEGOS, EUSEBIO	51303492Z	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GALDRAN GALLEGOS, EUSEBIO	51303492Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
GARCIA ALONSO, JESUS	12351058N	SANCION TRAFICO 409401034060 B	2000
GARCIA CAMARERO, IGNACIO	13111553N	SANCION TRAFICO 090044014654 M	2000
GARCIA DE ANDOAIN, JORGE	13305940A	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
GARCIA GARCIA, ANGEL	13122990H	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1996
GARCIA GONZALEZ, ANDRES	13168124A	SANCION TRAFICO 090043883739 B	2000
GARCIA PITA, JUAN	12243045F	SANCION TRAFICO 090043986164 B	2000
GONZALEZ BUSTO, FAUSTINO	13038739Q	SANCION TRAFICO 340041635853 B	2000
GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	13084650L	SANCION TRAFICO 090043885876 B	2000
GONZALEZ GOMEZ, JUAN CARLOS	16301525E	SANCION TRAFICO 090043920852 M	2000
GONZALEZ MELGOSA, M. JOSE	13137328G	SANCION TRAFICO 090044008496 B	2000
GONZALEZ PINILLOS, M. JESUS	16233415S	SANCION TRAFICO 090401488189 B	2000

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
GONZALEZ RODRIGUEZ, EMILIO	03799404B	SANCION TRAFICO 100401842099 M	2000
GRANADOS PACHECO, JUAN ANTONIO	71252162W	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1998
GRUPO MUSICAL CODIGO, S.L.	B09298126	SANCION TRAFICO 470043321542 P	2000
GUTIERREZ MARISCAL, JUAN CARLOS	27342085F	SANCION TRAFICO 090043876735 M	2000
IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	SANCION TRAFICO 090043998294 B	2000
JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	71342269H	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	71342269H	SANCION TRAFICO 090043601886 B	2000
JIMENO DELGADO, ANTONIO	71255207B	0900000679/99 REGLAMENTO DE AR.	1999
JUSTO CORRALES, FRANCISCO	34716097N	SANCION TRAFICO 090043877570 B	2000
LAIGLESIA HIGUERA, FERNANDO LUIS	13672921L	SANCION TRAFICO 240402401771 L	2000
LAMINADOS SIDERURGICOS DEL DUERO	A09012584	SANCION TRAFICO 420042265927 B	2000
LARREA CORTABARRIA, JORGE	44978879X	SANCION TRAFICO 090044032541 B	2000
LAZARO MARTINEZ, M.ª PALOMA	13095752N	SANCION TRAFICO 420401319209 B	2000
LLANES CUESTA, MARINA EPIFANIA	14253566Y	SANCION TRAFICO 470043332199 B	2000
LLORENTE LLORENTE, M. CRISTINA	22731668D	0900000472/99 ORDEN. TRANSP. TER.	1999
LOPEZ LOPEZ, FERNANDO	02524080Z	SANCION TRAFICO 090043997230 B	2000
MANAOUI TENSAMANI, HANINE	X1261586J	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MARTIN RODRIGUEZ, EUGENIO	13133456L	SANCION TRAFICO 090043793738 B	2000
MARTINEZ DE SALINAS DIAZ DE MO.	13294626M	SANCION TRAFICO 090043747261 V	2000
MARTINEZ GARCIA, DAVID	72059116R	390000066398 INFRACC. ART. 25 L.	1998
MARTINEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	13064999X	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1997
MARTINEZ GONZALEZ, EUSEBIO	13127980V	SANCION TRAFICO 090044004557 L	2000
MARTINEZ MERINO, ELIAS CATAÑEDA	G09255647	SANCION TRAFICO 090043674762 B	2000
MATA BERRIO, ROSA MARIA	09775718M	SANCION TRAFICO 090401658009 B	2000
MERINO CARRACEDO, CRISTINA	13300887X	SANCION TRAFICO 020401750079 B	2000
MIGUEL SOMAVILLA, GUSTAVO	13149407P	SANCION TRAFICO 340400877328 B	2000
MODROÑO SEDANO, MIGUEL ANGEL	14571939J	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1997
MOTA VICENTE, JESUS	36977418L	SANCION TRAFICO 090043797628 V	2000
NIETO ARCE, MARIA BEGOÑA ANGELES	13098597M	SANCION TRAFICO 090043806083 B	2000
NIETO VISPO, MANUEL	11930517A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
NIETO VISPO, MANUEL	11930517A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
NUÑEZ BERBES, JOSE-ANTONIO	14900939K	SANCION TRAFICO 470043257694 L	2000
NUÑEZ SUBIÑAS, VALERIANO	71260182H	SANCION TRAFICO 340400815633 M	2000
OBEJERO ARNAIZ, RICARDO MARIA	29137769N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999
ORTEGA HERNANDO, FLORENTINO	13098246E	SANCION TRAFICO 470043238134 B	2000
ORTIZ ORTIZ, VIDAL	71337832C	SANCION TRAFICO 090043941168	2000
PASTOR VELASCO, AVELINO	50069694M	SANCION TRAFICO 440042001050 C	2000
PASTOR VELASCO, AVELINO	50069694M	SANCION TRAFICO 440042001062 C	2000
PATRIMONIOS UNIDOS, S.L.	B09237124	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
PEMCASA	A09052879	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-1998
PEREZ ALMARZA, ESTHER	13065994Q	SANCION TRAFICO 090043991860 B	2000
PEROSANZ CASCAJARES, JULIO	13109363F	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-1999
PINO JORGE, JESUS ANTONIO	13095552L	SANCION TRAFICO 090401667941 B	2000
PISADOR GONZALEZ, FCO. JAVIER	71281720M	SANCION TRAFICO 090043925904 C	2000
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	SANCION TRAFICO 090401546580 B	2000
PUENTE MARTINEZ, ELVIRA	13107904C	SANCION TRAFICO 090043898627 B	2000
RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	13303386W	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	13303386W	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1997
RODRIGUEZ GABARRI, ANTONIO MANUEL	13303836S	SANCION TRAFICO 090043601680 B	2000
RUANO VAQUERO, DEMETRIO	07433243B	SANCION TRAFICO 090043898081 B	2000
RUANO VAQUERO, DEMETRIO	07433243B	SANCION TRAFICO 090043898093 B	2000
RUBIO ZORRILLA, JOSE	22743248C	0900000752/99 LEY ORGANICA 1/1	1999
RUBIO ZORRILLA, JOSE	22743248C	0900000656/99 SEGURIDAD CIUDAD.	1999
RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13103241A	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-1999

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO
S.A. IGLESIAS VEHICULOS AUTOMOV.	A09028556	SANCION TRAFICO 090043996285 B	2000
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
SANTILLANA ACHIAGA, BENJAMIN	13082807Q	SANCION TRAFICO 340400822972 B	2000
SANZ LARREY, FRANCISCO JAVIER	13114374G	16768/1999 AYUDA ECONOMICA IND.	1999
SAUCO GARCIA, PABLO	13082127A	SANCION TRAFICO 090043965914 B	2000
SEDANO RODRIGUEZ, CARMEN	13098733A	SANCION TRAFICO 230402503280 M	2000
TOLEDO BELINCHON, OLEGARIO	04534288E	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1997
TOME HERMOSO, SALUSTIANO	13297558Q	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1998
TORRE LOPEZ, ALVARO	13304478J	SANCION TRAFICO 030046183198 A	2000
VARONA TERAN, JOSE LUIS	13098379V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
VARONA TERAN, JOSE LUIS	13098379V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1998
VELLVE ESPIGA, CLAUDIO	13142003X	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI.	1997
VILLAMAR FUENTE, OSCAR	13158703N	100107 IRPF LIQUIDS. PRACTICADA	1997
VIVANCO HOYOS, PEDRO M.	16031181C	SANCION TRAFICO 400042361417 M	2000
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	SANCION TRAFICO 090044043125 B	2000

Burgos, a 7 de junio del 2000. – El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200005077/5221. – 22.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Asunto: Aprobación inicial expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario anexo al presupuesto para el 2000.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de junio del 2000, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal funcionario, anexo al presupuesto para el año 2000, en el sentido de ampliar en una las plazas de Auxiliar de Administración General, por lo que su número pasa a ser de treinta.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88.

Miranda de Ebro, a 7 de junio del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005173/5253. – 3.000

Asunto: Aprobación relación de puestos de trabajo de los puestos de trabajo de Jefe de Negociado, Encargado de Fontaneros y Jefe de Grupo Oficial de 1.º Albañil.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de junio del 2000, aprobó las características de los puestos de trabajo que a continuación se indican en los términos que igualmente se señalan:

a) Denominación del puesto: Jefe de Negociado. N.º: 11. (2 vacantes). Nivel: 20. Complemento específico: 1.094.912 pesetas. Régimen: Funcionario. Tipo de puesto: Normalizado. Forma de provisión: Concurso. Grupo C. Adscripción: Escala de Administración General, Subescala Administrativa, o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría Auxiliar.

Titulación académica: Bachiller Superior o F.P. II rama administrativa. Otros requisitos: dos años de servicios en la Subescala de origen.

b) Denominación del puesto: Encargado de Fontaneros. N.º: 1 (vacante). Nivel: 18. Complemento específico: 1.299.158 pesetas. Plus de convenio: 2.106.622 pesetas. Régimen: Funcionario o laboral. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Concurso. Grupo D. Categoría 4. Adscripción funcional: Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Fontanería), categoría Encargado. Titulación académica: Graduado Escolar. Otros requisitos: dos años de servicios en la Subescala o puesto de origen.

c) Denominación del puesto: Jefe de Grupo Oficial de 1.º Albañil. N.º: 2 (1 vacante). Nivel: 14. Complemento específico: 995.736 pesetas. Plus de convenio: 1.619.520 pesetas. Régimen: Funcionario o laboral. Tipo de puesto: Normalizado. Forma de provisión: Concurso. Grupo D. Categoría 4. Adscripción funcional: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios (Albañilería), categoría Oficial. Titulación académica: Graduado Escolar. Otros requisitos: dos años de servicios en la Subescala o puesto de origen.

Las retribuciones complementarias asignadas (Complemento de Destino y Complemento Específico y Plus de Convenio) se considerarán provisionales, a resultas de lo que acuerde este Pleno en su día en la relación de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. BOE n.º 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción

dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. BOE n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior, para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 7 de junio del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005174/5254. — 7.695

Asunto: Aprobación de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos, de fecha 23 de febrero del 2000, recaída en el recurso número 8/2000, interpuesto por D. Florencio Pérez Antúnez y D. José Luis Montejo Real, contra el acuerdo plenario de 25 de febrero de 1999, modificado por otro acuerdo de 7 de octubre de 1999, por el que se aprobaba el diagnóstico de organización y estructura organizativa, catálogo de puestos de trabajo y valoración de puestos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de junio del 2000, acordó por unanimidad, en relación con el asunto referenciado lo siguiente:

1) Ejecutar la sentencia en sus propios términos.

2) Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia el fallo de la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo formulado por Don Florencio Pérez Antúnez y Don José Luis Montejo Real contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de fecha 25 de febrero de 1999, modificado por acuerdo de 7 de octubre de 1999, que se anula y deja sin efecto por su disconformidad con el ordenamiento jurídico. Sin formular expresa imposición de costas».

3) En ejecución de la citada sentencia, anular el acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1999, por el que se modificaba el catálogo y la valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento, en el sentido de incluir el puesto de trabajo de Jefe de Servicios Administrativos de Urbanismo.

4) Ordenar a la Unidad de Personal del Ayuntamiento que en la nómina del mes de junio se acrediten a todos los empleados municipales las retribuciones que tenían asignadas con anterioridad a la aplicación de la valoración anulada, en las siguientes condiciones:

4.1) A aquellos empleados a los que la valoración les atribuyó unas retribuciones inferiores a las que percibían con anterioridad y por tanto les fue asignado un Complemento Personal, se les incrementará el Complemento Específico o el Plus de Convenio hasta la cantidad que tenían reconocida con anterioridad, con el incremento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. A dichos empleados se les abonarán asimismo los atrasos del citado incremento en la parte del Complemento Específico que hasta la anulación constituía el Complemento Personal correspondiente al año 2000.

4.2) A aquellos empleados para los que la valoración supuso un incremento respecto de las retribuciones que tenían asignadas con anterioridad, deberán aplicárseles las retribuciones anteriores, con el incremento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. No se reclamará, sin embargo, a este personal la devolución de las diferencias.

4.3) A aquellos empleados que ocupan puestos creados con posterioridad al comienzo del proceso de valoración que dio lugar al acuerdo anulado por la sentencia, y por tanto no tenían retribuciones establecidas anteriormente, se les aplicarán las retribuciones que se señalan a continuación referidas al año 2000, de forma transitoria, hasta tanto se lleve a cabo una nueva valoración de puestos de trabajo, en la que se fijen definitivamente sus retribuciones. Dichas retribuciones no conllevarán en ningún caso derecho al percibo de un complemento personal, en el caso de que la valoración que se lleve a cabo en su momento fije distintas retribuciones.

4.3.1) Enfermera: Grupo B. Plus de convenio: 1.948.296 pesetas.

4.3.2) Técnico Medio en Contabilidad: Grupo B. Complemento de destino: 24. Complemento específico: 1.731.030 pesetas.

4.3.3) Técnico en Medio Ambiente: Grupo B. Plus de convenio: 2.777.360 pesetas.

4.3.4) Ingeniero Técnico de Parques y Jardines: Grupo B. Plus de convenio: 2.777.360 pesetas.

4.3.5) Jefe del Servicio de Extinción de Incendios: Grupo B. Complemento de destino: 24. Complemento específico: 2.443.140 pesetas.

4.3.6) Mayor de la Policía: Grupo B. Complemento de destino: 24. Complemento específico: 2.322.628 pesetas.

4.3.7) Las dos plazas de Arquitecto: Grupo A. Plus de convenio: 4.407.158 pesetas.

4.3.8) Oficial Mayor: Grupo A. Complemento de destino: 28. Complemento específico: 2.626.835 pesetas.

4.3.9) Conserje: Grupo E. Plus de convenio: 977.200 pesetas.

4.3.10) Telefonista: Grupo E. Plus de convenio: 977.200 pesetas.

4.3.11) Técnico de Grado Medio en Informática: Grupo B. Plus de convenio: 2.408.420 pesetas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, caben alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa. BOE número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. BOE n.º 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 7 de junio del 2000. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005175/5255. — 11.400

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Quintanilla Vivar, a 12 de junio del 2000. — La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200005141/5258. — 3.000

Ayuntamiento de Estépar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace saber que por Decreto de esta Alcaldía de fecha de hoy, se ha nombrado Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al señor Concejal del mismo, D. Juan Luis Palacios de la Fuente.

Estépar, a 5 de junio del 2000. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200005094/5239. — 3.000

Ayuntamiento de Vallejera

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, el día 4 de junio del 2000, conforme previene el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios, por plazo de 15 días, a fin de que en este plazo y ocho días más de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

En Vallejera, a 7 de junio del 2000. — El Alcalde, J. A. de los Mozos Balbás.

200005132/5261. — 3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2000, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio del 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 anteriormente citada y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Vallejera, a 7 de junio del 2000. — El Alcalde, J. A. de los Mozos Balbás.

200005133/5262. — 3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por el Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, se pretende solicitar a la Junta de Castilla y León, la prórroga del actual coto de caza, para adecuarse a la nueva legislación.

Se procede a publicar la relación de propietarios, a los que no se ha podido notificar por desconocidos o no localizables, para que en un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, formulen por escrito su oposición a que las fincas de su propiedad formen parte del mencionado coto. De no hacerlo así se considerarán incluidas en la superficie del coto de caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 83/99 de 30 de abril por el que se desarrolla el título IV de la Ley de Caza.

Propietarios:

Ahedo Ayala, Juez

Ahedo Hernando, Ignacio

Ahedo Cámara, Javier

Ahedo Cámara, Monserrat

Ahedo Pino, José Manuel

Ahedo Pino, María del Carmen

Alegre Echevarría, José Manuel

Alegre Echevarría, Ricardo

Alegre Marcos, Rodrigo

Alegre Marcos, Sonia

Arribas Alvarez, Paula

Arribas Alvarez, Rodolfo

Arribas López, Santiago

Arribas Monte, Elisa

Arribas Montes, Tomasa

Bernabé Díez, María Luisa

Bernabé García, Isidra

Bernabé García, Máxima

Bernabé Juez, Francisco

Bernabé Sáez, Casto

Cubillo García, Braulio

Cubillo García, Felipe

Cuesta Blanco, María Isabel

Díez Cubillo, Eusebio

Díez Cubillo, Francisco Javier

Díez Cubillo, José Miguel

Díez Cubillo, María Concepción

Echevarría Montes, Isabel

Echevarría Pineda, Gregoria

Echevarría Sáez, Félix

Echevarría Sáez, José Luis

Fresneda Arribas, Fernando

García del Hoyo, Higinio

García del Hoyo, María Natividad

García del Hoyo, Rosa María
 García del Hoyo, Venancio
 García Juez, Fidel
 García Juez, José Luis
 García Juez, Juan José
 García Juez, Rosario
 García Lázaro, Abilio
 García Lázaro, Juan Manuel
 García Montes, Victoriana
 Gómez del Hoyo, Jesús
 Hernando Ayala, Santiago
 Hernando Juez, Benedicta
 Hernando Pineda, Isabel
 Hernando Pineda, León
 Hoyo García, Begoña del
 Hoyo García, Isabel del
 Hoyo García, Pedro del
 Hoyo Hernando, María Isabel del
 Hoyo Juez, Ana María del
 Hoyo Juez, Jesús Manuel del
 Hoyo Juez, María Cruz del
 Hoyo Juez, Sara del
 Hoyo Montes, Mariano del
 Iturbe del Hoyo, José María
 Iturbe del Hoyo, Rosa
 Juez Ahedo, Angel
 Juez Ayala, Francisco
 Juez Ayal, Rosalía
 Juez García, Lorena
 Juez Hernando, Roque
 Juez Manrique, Alejandro
 Juez Martín, María Antonia
 Juez Montes, Zacarías
 Juez Pineda, Florentino
 Lázaro Izquierdo, José Antonio
 Lázaro Izquierdo, José Manuel
 Lopez Alameda, Lucio
 Manzanos Arribas, María Purificación
 Manzanos Arribas, Paulina
 Marcos García, Demetría
 Marcos García, Inés
 Martín Carcedo, Angel
 Martín Carcedo, María Angeles
 Martín Carcedo, María Rosario
 Martín Carcedo, Miguel
 Martín Carcedo, Visitación
 Martínez Monedero, Martín
 Martínez Montes, Francisca
 Martínez Montes, Margarita
 Martínez Santamaría, Benito
 Martínez Santamaría, Francisca
 Montes Ahedo, Donato
 Montes Arribas, Gonzalo
 Montes Arribas, María Concepción
 Montes Arribas, María Teresa
 Montes Echevarría, Lourdes
 Montes Echevarría, Luis
 Montes Echevarría, Matilde
 Montes Hernando, Enrique
 Montes Paulina, Hdros.
 Montes Pineda, Lucía
 Montes Simón, Gabriela

Pineda Ahedo, Celedonio
 Pineda Alcalde, Rosalía
 Pineda Bernabé, Oliva
 Pineda García, Marcelina
 Pineda Linares, María Lúisa
 Pineda Martínez, Ana María
 Pineda Martínez, Miguel Angel
 Sáez Montes, Agapito
 Sáez Montes, Sofía
 Simón del Hoyo, José María
 Vicario Carcedo, Miguel
 Vicario Martínez, Román

En Villamiel de la Sierra, a 12 de junio del 2000. — La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Cuesta Montes.

200005111/5263. — 9.405

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Por Nuevo Campo, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén y venta de productos fitosanitarios en la parcela 3.415, polígono 1, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Itero del Castillo, a 30 de mayo del 2000. — El Alcalde, José Angel Abad Hierro.

200004858/5330 — 3.230

Ayuntamiento de Humada

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del tributo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo del 2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Humada, a 5 de mayo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200004523/5363. — 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por Don Félix González Porras, se ha solicitado licencia de actividad relativa a actividad apícola, para 24 colmenas, en la parcela número 5.060 del polígono 503 de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Monasterio de Rodilla, 13 de octubre de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200005205/5336. - 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por D. Juan Jesús Rábanos Oca, actuando en representación de Raotex XXI, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para industria textil a instalar en nave del polígono industrial, parcelas números 37, 38 y 39.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 3 de marzo del 2000. - El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200001863/5362. - 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Se hace público que en este Ayuntamiento se ha incoado expediente conforme establece la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León para solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo autorización de uso en suelo rústico para construcción de una fosa de enterramiento de cadáveres de animales en el polígono 6, parcela 268, de este término municipal.

Según lo preceptuado en el artículo 25.b) de la citada Ley, durante el plazo de quince días se somete el expediente completo a información pública a efectos de que durante el mismo pueda consultarse en las oficinas municipales, sitas en Cornejo, toda la documentación relacionada con el expediente y presentarse las alegaciones, sugerencias u observaciones de cualquier tipo que se estimen convenientes.

En Merindad de Sotoscueva, a 31 de mayo del 2000. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200005023/5367. - 3.000

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

ESTATUTOS CENTRO ETNOGRAFICO SIERRA DEMANDA
(PALAZUELOS DE LA SIERRA)

Artículo 1.º - Se va a constituir en Palazuelos de la Sierra (Burgos), el Centro Etnográfico Sierra Demanda, promovido por el Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra y por la Asociación Agalsa-Sierra de la Demanda.

Artículo 2.º - El Centro estará distribuido en seis edificios; cuatro son propiedad del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra: la antigua escuela, la fragua/potro, el molino de San Cristóbal, el horno; y los otros dos son de propiedad privada: una vivienda y una tenada.

Artículo 3.º - El Centro, se crea con el objeto de:

1. Promover el conocimiento de la identidad cultural, así como la protección y conservación del Patrimonio Cultural de la Sierra.
2. Contribuir a integrar la oferta cultural de la Sierra. Las actividades se realizarán en coordinación con Agalsa.

Artículo 4.º - El domicilio social del Centro se fija, provisionalmente, en la sede del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, hasta la rehabilitación de la sede principal del Centro.

Artículo 5.º - El ámbito territorial desde el que desarrollará su actividad será el de la Sierra de la Demanda.

Artículo 6.º - El Centro, colaborará con todas aquellas organizaciones, entidades públicas o privadas etc., que persigan fines comunes.

Artículo 7.º - La administración del Centro descansa en un Organo de Gobierno integrado por cuatro representantes: un representante del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra; un representante de Agalsa-Sierra de la Demanda; un representante del Comité de Participación; un representante de la Dirección Técnica del Centro.

Artículo 8.º - Son materias competencia del Organo de Gobierno:

1. Aprobar los Estatutos y sus posibles modificaciones.
2. Velar por el buen funcionamiento y eficacia del Centro.
3. Decidir el ingreso de nuevos miembros en el Comité de Participación.
4. Aprobar los presupuestos anuales del Centro.
5. Decidir la contratación o cese del personal.
6. Decidir el régimen de visitas y atención al público.

Artículo 9.º - El Organo de Gobierno se reunirá periódicamente. Sus decisiones se tomarán por unanimidad, siendo necesaria la asistencia mínima de tres de sus miembros. Las deliberaciones y acuerdos del Organo de Gobierno se harán constar en un «Libro de Actas».

Artículo 10. - El Organo de Gobierno se reunirá con el resto de miembros del Comité de Participación en Asamblea General, con carácter ordinario, una vez al año en convocatoria única realizada con una antelación mínima de quince días; y con carácter extraordinario a propuesta de tres de los cuatro representantes del Organo de Gobierno. En la convocatoria se expresará el lugar, fecha y hora de reunión, así como el asunto o asuntos a tratar. Las deliberaciones de la Asamblea General se harán constar en el «Libro de Actas». Serán materias competencia de la Asamblea el impulso y promoción de proyectos.

Artículo 11. - La Dirección Técnica del Centro será desempeñada por un Director Gestor (con una titulación al menos de Licenciado), que se ocupará de:

1. La representación pública del Centro.
2. Preparar las convocatorias.
3. Elaborar el programa anual del Centro.
4. Presentar los presupuestos anuales.
5. Presentar una memoria anual.
6. Coordinar un equipo de colaboradores científicos.

La dirección técnica podrá solicitar al Organo de Gobierno un Director-Adjunto a propuesta del Director-Gestor, que en todo caso habrá de poseer al menos una Licenciatura.

Artículo 12. - Al equipo de colaboradores científicos corresponde:

1. Asiento de los inventarios.
2. Elaboración de catálogos.

- 3. Actividades educativas.
- 4. Actividades de comunicación.

Sus miembros deberán poseer la cualificación académica adecuada.

Artículo 13. - El resto de necesidades del Centro estará cubierto por una persona que haya realizado uno de los cursos formativos organizados por Agalsa sobre Patrimonio, la cual quedará encargada de la limpieza y mantenimiento del edificio, las colecciones, la apertura y atención al público.

Artículo 14. - El Centro extenderá su acción cultural a través de un Comité de Participación, el cual estará integrado por aquellas personas físicas o jurídicas que persigan fines comunes y contribuyan a su desarrollo. El Comité de Participación quedará integrado, inicialmente, por D. Julián Arribas Alegre y por la Asociación Universitaria Ethnos.

Artículo 15. - El Centro permanecerá abierto al público en invierno: de 16,00 a 20,00 de la tarde los viernes, de 10,00 a 14,00 de la mañana y de 16,00 a 20,00 de la tarde los sábados, de 10,00 a 14,00 los domingos por la mañana. También permanecerá abierto cuando las actividades del Centro lo requieran; visitas procedentes de los Centros Educativos, etc.

Artículo 16. - El Centro permanecerá abierto al público en verano: de 16,00 a 20,00 de martes a sábado; de 10,00 a 14,00 los domingos por la mañana.

Artículo 17. - El Centro dispone en el momento de su constitución de los objetos, enseres y utensilios propios de la función que los distintos edificios desempeñan.

Artículo 18. - El Centro mantendrá en depósito aquellas piezas que se expongan temporalmente durante el tiempo que dure la exposición. Transcurridos seis meses desde la exposición del material, éste pasará a ser custodiado por el Centro a título de donación si no hay manifestación expresa del propietario acerca de la recuperación de las piezas.

Artículo 19. - Por unanimidad del Organo de Gobierno podrá acordarse disolver el Centro. En caso de acordarse la disolución habrá de resolverse en la misma sesión todos los extremos pertinentes para llevarla a cabo. Los fondos serán devueltos a sus propietarios, salvo que renuncien expresamente a su devolución, en cuyo caso serán donados a una institución cultural que persiga fines similares a los del Centro.

En Palazuelos de la Sierra, a 5 de junio del 2000. - El Presidente (ilegible).

200005136/5369. - 7.600

Por Doña Jimena Díez González, se solicita licencia de actividad de una explotación apícola, compuesta por 50 colmenas, con emplazamiento en la parcela 444, polígono 9, de este término municipal.

Lo cual se pone en conocimiento del público en general, para que todos aquellos que se consideren afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Palazuelos de la Sierra, a 9 de junio del 2000. - El Alcalde, Felipe Cubillo García.

200005163/5373. - 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 14 de abril del 2000, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para el 2000, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. - Resumen del presupuesto para el 2000.-

a) Estado de ingresos:	<i>Pesetas</i>
1. Impuestos directos	4.015.000
2. Impuestos indirectos	850.000
3. Tasas y otros ingresos	2.012.000
4. Transferencias corrientes	2.704.000
5. Ingresos patrimoniales	150.300
6. Enajenación inversiones reales	10.663.700
7. Transferencias de capital	16.100.000

Suma: 36.495.000

b) Estado de gastos:

1. Gastos de personal	1.580.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios ...	6.520.000
4. Transferencias corrientes	1.205.000
6. Inversiones reales	27.000.000
9. Pasivos financieros	190.000

Suma: 36.495.000

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo.-

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel Complemento Destino: 24.

B) Personal laboral:
- Administrativo. 1 plaza. Agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Mamés de Burgos, a 12 de junio del 2000. - El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200005206/5364. - 3.135

Ayuntamiento de Lerma

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 150.3 de la Ley 39/1998 y 20.3 del R.D. 500/90, habiendo sido elevada a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de la Corporación para el año 2000, acordada en sesión extraordinaria de 18 de abril del 2000, se hace público el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vac.</i>	<i>Prop.</i>	<i>Grupo</i>
1. Habilitado con carácter Nacional				
1.1 Secretaria de Entrada	1	-	1	A
1.2 Intervención (agrupada)	1	1	-	A
2. Escala de Admón. General -				
2.1 Subescala Administrativa				
Administrativo	3	1	2	C
Auxiliar	1	1	0	D

<i>Denominación</i>	<i>N.º</i>	<i>Vac.</i>	<i>Prop.</i>	<i>Grupo</i>
3. Escala de Admón. Especial				
3.1 Policía Local	2	0	2	D
3.2 Operario Com. Múltiples	1	-	1	D
3.3 Arquitecto Técnico	1	1	0	B

B) Puestos de trabajo sometido a régimen laboral:

Denominación	N.º	Fijos	Temp.	Vac.
B.1 Actividad permanente y dedicación completa				
Empleados Servicios Múltiples:				
1.1 Categoría-Peón	3	3	-	-
1.2 Oficial de segunda	1	1	-	-
1.3 Alguacil-servicios múltiples (categoría Peón)	1	1	1	-
1.4 Albañil-Fontanero	1	1	-	-
1.5 Encargado-Conductor	1	1	-	-
1.6 Conserje-Portero E.G.B.	1	-	1	-
1.7 Conserje-Limpiador Pabellón Deportivo	1	1	-	-
1.8 Conserje-Limpieza Piscinas	1	-	2	-
1.9 Auxiliar de Biblioteca	1	1	-	1
B.2 Actividad o dedicación parcial:				
2.1 Limpieza E.G.B.	2	-	2	-
2.2 Servicios Generales	1	1	-	-
2.3 Psicólogo Centro Ocupacional	1	-	1	-
2.4 Maestro Taller C. Ocupacional	1	-	1	-

C) El resumen del proyecto de presupuesto de la Corporación por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
1. Impuestos directos	99.640.607
2. Impuestos indirectos	45.000.000
3. Tasas y otros ingresos	42.551.903
4. Transferencias corrientes	91.526.962
5. Ingresos patrimoniales	12.556.000
6. Enajenación de inversiones reales	24.507.542
7. Transferencias de capital	43.722.380
9. Pasivos financieros	6.231.510
Total	365.005.394
GASTOS	
	Pesetas
1. Gastos de personal	100.428.086
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios ..	97.014.700
3. Gastos financieros	154.836
4. Transferencias corrientes	21.762.510
6. Inversiones reales	145.846.123
7. Transferencias de capital	72.999
9. Pasivos financieros	457.650
Total	365.005.394

Lerma, 2 de junio del 2000. - El Alcalde, Dan Ortiz González.
200004980/5361. - 5.795

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Javier Saiz Aparicio licencia municipal para el establecimiento de la actividad de modernización de fábrica de piensos, sita en el local de la calle Bilbao, número 49, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resul-

tar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 8 de junio del 2000. - El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200005527/5613. - 3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Gonzalo Yáñez del Valle, en representación de Embutidos La Mirandesa, S.A.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para fabricación de productos cárnicos y distribución de los mismos y otros artículos de alimentación (legalización), sita en sus instalaciones de carretera Madrid-Irún, números 69 y 71 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 19 de junio del 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005315/5689. - 6.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de mayo del 2000, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Hornillos del Camino, queda expuesto al público durante ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que aquellas personas que se consideren interesadas presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, aplazándose la licitación por el tiempo que fuere necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza mayor y menor, existentes en el coto privado de caza BU-10.133, con una extensión de 1.130 hectáreas.

a) Duración del contrato: El plazo para la ejecución de este aprovechamiento es de seis años, con coincidencia de seis temporadas de caza, que empezando con la actual 2000-2001 y finalizando con la temporada de caza 2005-2006 (desde el 1 de abril del 2000 hasta el 31 de marzo del 2006).

b) Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 ptas.), revisándose anualmente según el IPC más en IVA aplicable conforme al tipo vigente en cada momento.

c) Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10 a 12,30 horas, hasta el día de la subasta.

d) Garantía provisional: Se fija en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

e) Garantía definitiva: A la firma del contrato deberá realizar el pago de la primera y segunda anualidad.

f) Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento o casa del Alcalde, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes, terminando a las 12,30 horas de dicho día.

g) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, si este día fuese sábado se trasladaría al lunes, a las 12,30 horas.

h) Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, con D.N.I. número, y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, teléfono número, representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad, C.I.F. número, domicilio en (.....), de la calle, número, teléfono número, título de la representación y documento de la representación

Manifiesta: Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, coto privado de caza BU-10.133, con una superficie total aproximada de 1.130 hectáreas, ofrece la cantidad de (en letra), (..... ptas.), por cada anualidad.

....., a de del 2000. — Firma:

Hornillos del Camino, 14 de junio del 2000. — El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200005643/5691. — 19.000

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 28 de junio del 2000 el proyecto de urbanización del Polígono Industrial de Valdorros, a instancia de este Ayuntamiento, según documento redactado por la empresa G.L. 99, Arquitectura, Urbanismo y Gestión, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Valdorros, a 28 de junio del 2000. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200005614/5692. — 6.000

Ayuntamiento de Oña

Anuncio de licitación de la obra de restauración de las escalinatas y torre del reloj de la iglesia en la villa de Oña

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio del 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el concurso para adjudicar la obra de restauración de escalinatas y torre del reloj de la Iglesia de San Salvador en esta villa de Oña, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría y presentar, en su caso, las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento.

A reserva de las posibles reclamaciones que se produzcan, así como de su resolución, se anuncia licitación en los siguientes términos:

1. Exposición e información: Expediente 118/98. Secretaría del Ayuntamiento de Oña, Plaza Ayuntamiento, 9, 09530 (Burgos); Teléfono 947 300 001; Fax 947 300 227.

2. Objeto del contrato: Restauración de escalinatas y torre del reloj de la Iglesia de San Salvador, en la villa de Oña.

3. Presupuesto del contrato: Veinticuatro millones doscientas noventa y cuatro mil setecientas noventa y cinco pesetas (24.294.795 ptas.), gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: Tres meses.

5. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

6. Garantías: Provisional, 485.896 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

7. Clasificación exigida: Grupo G); Subgrupo 6; Categoría b).

8. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Oña dentro de los trece días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

9. Contenido de las proposiciones: Se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se hará constar, el título de la obra, su respectivo contenido y nombre del licitador; el sobre B contendrá la documentación general especificada en el pliego; el sobre A la proposición económica, según el modelo contenido en el mismo pliego.

10. Apertura de las proposiciones: En acto público el tercer día hábil, que no sea sábado, siguiente al último día de presentación de las proposiciones, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En Oña, a 23 de junio del 2000. — El Primer Tte. de Alcalde, Luis Carlos Rodríguez Pereda.

200005604/5693. — 14.060

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la contratación en régimen de colaboración de una parte de la obra «conducción agua Villamezán 3.ª fase»

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Dependencia que tramita el expediente, Secretaría. Número de expediente, H-10/00.

2. Objeto del contrato: La ejecución en régimen de colaboración, de una parte de la obra «conducción agua Villamezán 3.ª fase», a realizar por la Administración, conforme lo previsto en el artículo 191 del Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 2.410/1975, de 25 de noviembre y artículo 153 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación, urgente. Procedimiento, abierto. Forma, concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, 7.892.199 pesetas (47.433,07 euros), mejorable a la baja.

5. - Garantías: Provisional, se dispensa de la constitución de garantía provisional, conforme lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 13/1995, de 18 de abril. Definitiva, 4% del presupuesto total de la obra adjudicada, a constituir por cualquiera de los medios previstos en el artículo 37 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

6. - Documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Plaza Francisco Bustamante, sin número, 09500. Teléfono: 947 190 707; Fax: 947 191 554.

7. - Requisitos del contratista: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. - Presentación de proposiciones: Fecha límite, 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. - Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»): Lugar, Dependencias Ayuntamiento de Medina de Pomar. El acto será público. Día y hora, trece horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones; si fuese sábado, la apertura se celebrará el siguiente día hábil.

10. - Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 9 de junio del 2000. - El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200005214/5696. - 17.860

Ayuntamiento de Aranda de Duero

POLICIA LOCAL

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultados positivos, y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
1038/00	CONSOLACION G.ª FERNANDEZ	13.025.620	5.000
1889/00	ANA M.ª BARTOLOME SUALDEA	45.421.365	10.000
2725/00	M.ª SANDRA DE LAS HERAS MORATE	45.424.379-T	5.000
2879/00	TTES. DE LA HOZ HERNANDEZ S.L.	B/0935663	5.000
2890/00	VERDI TC., S.A.	A/09052606	10.000
2892/00	M.ª JOSE MISIS AYUSO	71.254.882-P	5.000
2893/00	MIGUEL ENRIQUE PEREZ GIL	45.416.143-K	10.000
2967/00	LUCIO MARTIN MARTIN	16.219.439-T	5.000
3136/00	M.ª RAQUEL CARCEDO ALVAREZ	45.572.793-H	10.000
3182/00	MARCELO L. CARUZZO MARINO	X-1148492-X	5.000
3499/00	JESUS RINCON BENITO	45.571.795-D	10.000
3531/00	M.ª CARMEN ABAD GONZALEZ	13.061.366-B	5.000
3536/00	ANA M.ª BARTOLOME SUALDEA	45.421.365	5.000
3580/00	ALFREDO FERNANDEZ LLANOS	6.915.867-C	10.000
3581/00	TOMAS ESTEBAN LOPEZ	9.300.203-S	10.000
3583/00	TOMAS SANZ YAGÜE	45.419.633-S	10.000
3585/00	DAVID BUENO SERRANO	45.571.404-D	5.000
3640/00	M.ª CARMEN IGLESIAS CARRASCAL	12.715.763	2.000
3646/00	FLORENTINO MARTIN HERNAN	71.258.464	5.000
3665/00	FERNANDO MARTIN MIGUEL	3.405.220-R	10.000
3669/00	JESUS GARCIA MIRAVALLS	13.101.817-M	5.000
3724/00	RAFAEL RODRIGUEZ ANDRADE	28.413.238	5.000
3781/00	JOSE IGNACIO RAMOS GARCIA	45.424.892-F	5.000
3860/00	MIGUEL SANTAMARIA MARTIN	14.886.895	15.000
3861/00	M.ª LUISA SERRANO CARRO	30.559.261-N	2.000
3935/00	ALFONSO VENTURA PRADALES	45.423.813-D	5.000
3960/00	ELENA SAN MARTIN GARCIA	12.976.233	5.000
3961/00	ROMULO MARTIN SANCHEZ	2.180.984	5.000
4109/00	TOMAS GARCIA ARROYO	12.954.385-A	15.000

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
4122/00	M.ª CARMEN IGLESIAS CARRASCAL	12.715.763	10.000
4126/00	GONZALO MARTIN MARTINEZ	13.096.986	5.000
4165/00	JUAN A. GONZALEZ SANCHEZ	71.254.786	5.000
4167/00	ROSARIO ARNAIZ FRANCO	71.254.639-R	5.000
4168/00	FRANCISCO HOLGUERAS JIMENO	13.094.025-X	5.000
4171/00	AMALIA ESTHER CUESTA HERRERO	45.419.266-Q	5.000
4183/00	SERVI-HOGAR ARANDA, S.L.	45.419.266-Q	5.000
4214/00	M.ª PILAR BORRERO TORDESILLAS	45.570.944-D	5.000
4259/00	NICOLAS TAPIA NALDA	16.459.960	5.000
4315/00	MOHAMMED RUIAZI RHAZI	X-0905336-X	5.000
4316/00	GREGORIO DE LA VILLA URRACA	70.235.584	5.000
4351/00	FELIX ARRABAL CIRBIAN	71.745.858-T	10.000
4365/00	PESCA ARANDA, S.A.L.	A/09268897	15.000
4564/00	JOSE MARIA ESTEBAN ARRANZ	13.045.660-Z	10.000
4566/00	CARLOS LOPEZ GARCIA	12.108.744-A	5.000
4567/00	AUTOJESA, S.A.	A/09016254	5.000
4569/00	JESUS RINCON BENITO	45.571.795-D	5.000
4573/00	FALAFA, S.A.	A/0922245	5.000
4577/00	M.ª MERCEDES GONZALEZ CAÑO	13.070.826-H	5.000
4579/00	ELENA CABRERO MERLO	44.903.063-W	2.000
4580/00	FCO. JAVIER DANDRO SANDRO	13.104.171	5.000
4581/00	FCO. JAVIER MONTES GARCIA	71.254.861	5.000
4583/00	MOISES BARTOLOME LOPEZ	45.419.308	5.000
4591/00	PABLO Y FELIX PEÑALBA LOPEZ	E/09029984	5.000
4595/00	LUCIO MARTIN MARTIN	16.219.439-T	5.000
4598/00	ELVIRA GARCIA GARCIA	13.080.135	10.000
4602/00	JOSE DOMINGO TENLLADO GALINDO	45.571.534-R	5.000
4607/00	RAFAEL ARANDILLA GOMEZ	45.418.518	5.000
4612/00	S.A.T., LOS CHICOS	F/40052599	5.000
4613/00	ERNESTO VIC ARCAS	72.115.572	5.000
4704/00	ARTEPREF GERARDO DE LA CALLE, S.A.	A/09093360	5.000
4708/00	LORENZO PEÑA E HIJOS, S.L.	B/09222449	10.000
4712/00	LUCIO MARTIN MARTIN	16.219.439-T	5.000
4713/00	SUSANA GIL GARAY	13.105.117-Q	5.000
4714/00	ANDRES VICARIO ABEJON	71.242.494	5.000
4718/00	J. MANUEL RAMPEREZ PROVENCIO	71.103.405	50.000
4719/00	JESUS MIGUEL DEL CURA MANSO	45.417.841	5.000
4723/00	FCO. JAVIER MUÑOZ BAÑOS	71.239.403	5.000
4729/00	ANTONIO PUENTE RUIZ	45.423.297-E	5.000
4735/00	ALFONSO PEREZ MIGUEL	13.018.397	5.000

Lugar y forma de pago: Indicando el número de expediente y persona denunciada mediante ingreso en los siguientes números de cuenta.

Caja Duero: 2104-0251-83-9106881075.

Caja Madrid: 2038-9441-12-4500105072.

Caja de Burgos: 2018-0083-84-1120000284.

Caja Círculo: 2017-0008-11-3000023151.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 20 de junio del 2000. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200005487/5688. - 26.790

Junta Vecinal de Fuenteodra

Esta Junta Vecinal tramita expediente para la segregación del terreno ubicado en el término de la Entidad Local Menor de Fuenteodra, del coto de caza matrícula BU-10.385 al que hasta este momento venía perteneciendo. Y al propio tiempo tramita la constitución de nuevo coto de caza de Fuenteodra.

Intentada la notificación personal a todos los propietarios o titulares de otros derechos reales de las fincas del término de la Entidad Local Menor de Fuenteodra, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/96, de 12 de julio y Decreto 83/98, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente dicha Ley, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en esta Entidad Local y que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Alcaldía de la Junta Vecinal dentro del plazo de los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que dan su conformidad a la segregación y autorizan la inclusión de sus fincas en el nuevo coto de caza.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

RELACION DE PROPIETARIOS	SUPERFICIE
ALONSO PEREZ, BERNARDO	0,2232
ALVAREZ GARCIA, DOLORES	0,6944
ALVAREZ GARCIA, IRENE	0,1736
ARCE HERNANDO, PEDRO	0,2232
ARNAEZ ALONSO, BENEDICTO	0,2356
ARNAEZ ALONSO, MILAGROS	0,5704
ARNAEZ MILLAN, ISIDRO	2,3188
ARNAIZ ALONSO, FERNANDO	0,0992
ARNAIZ BOADA, BASILIA	0,0744
ARNAIZ CUESTA, BASILIA	0,5332
ARNAIZ FUENTE, BASILIA	0,9176
ARROYO CALDERON, EUTIQUIANO	0,2976
ARROYO CALIXTO, HEREDEROS	0,0124
ARROYO GONZALEZ, ALEJO	1,0912
ARROYO ORTEGA, QUINDIO	0,1488
ARTURO	0,0992
BARRIUSO GONZALEZ, JULIA	0,9920
BARRIUSO MILLAN, BENJAMIN	1,4756
BARRIUSO MILLAN, CAYO	0,7484
BARRIUSO MILLAN, JULIAN	0,9424
BARRIUSO MILLAN, TEODORA	1,5500
BARRIUSO RAMOS, RICARDO	1,5810
BRAVO ANDRES, JOSE LUIS	0,2232
BRAVO ANDRES, MARIA ESTHER	0,1240
BRAVO ANDRES, TEOFILO	0,2976
BRAVO GONZALEZ, BENITA	0,2700
BRAVO GONZALEZ, SECUNDINA	0,1984
CORRALEJO GARCIA, AURELIA	0,8060
CORRALEJO GARCIA, LAURENCIA	0,1116
CRESPO MILLAN, ELIAS	0,3968
CUESTA ALONSO, OBDULIA	0,1488
CUESTA AMO, JUAN	0,2108
CUESTA ESPINOSA, ANGEL	0,4960
CUESTA GARCIA, MARCIANO	0,2480
CUESTA GONZALEZ, AGUSTIN	0,1612
CUESTA GONZALEZ, BONIFACIO	0,5952
CUESTA LOPEZ, ANTONIO	0,2480
CUESTA ORTEGA, EMERENCIANO	4,1488
CUESTA ORTEGA, ENCARNACION	0,5456
CUESTA ORTEGA, FRANCISCO	1,5624
CUESTA ORTEGA, LUCIANO	0,5952
CUESTA, RICARDO	0,3720
DESCONOCIDOS	0,3472
DOMINGO MORAL, ANGEL	0,0620
FONTANEDA, TEÓDULO	0,2728
FUENTE FERNANDEZ, TEODORA	0,3968
FUENTE ORTEGA, EPIFANIO	0,2976
GARCIA ALONSO, JESUS	0,2480
GARCIA ALONSO, MACARIO HER.	0,1240

RELACION DE PROPIETARIOS	SUPERFICIE
GARCIA ALONSO, TEODORO	0,2232
GARCIA APARICIO, BERNABE H.	0,3224
GARCIA APARICIO, IRENE	1,8724
GARCIA BARRIUSO, ANANIAS	1,4012
GARCIA BARRIUSO, ANDRES	1,2128
GARCIA BARRIUSO, EMILIANO	0,4960
GARCIA BARRIUSO, FRANCISCO	0,3224
GARCIA BARRIUSO, HELIODORO	0,1488
GARCIA BARRIUSO, NATALIA	0,4092
GARCIA BOADA, JOAQUIN	0,2232
GARCIA, EMILIO	0,1116
GARCIA FUENTE, IGNACIO	0,3100
GARCIA GARCIA, CIRILA	0,1984
GARCIA GARCIA, DAMIAN	0,4960
GARCIA GARCIA, GABRIEL	0,4712
GARCIA GARCIA, HERENA	0,9052
GARCIA GARCIA, IGNACIO	0,4092
GARCIA GARCIA, JOSE	0,8432
GARCIA GARCIA, MICAELA	0,2852
GARCIA GONZALEZ, HELIODORO	2,6908
GARCIA GONZALEZ, VALERIANO	0,8308
GARCIA GUTIERREZ, JOSE M.	0,2108
GARCIA, JULIAN	0,4712
GARCIA LAZARO, TEOTIMO HR.	0,2976
GARCIA LLANILLO, ANICETO	0,5704
GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	0,7192
GARCIA LOPEZ, TEODORO	5,8527
GARCIA MILLAN, MAXIMO	2,9264
GARCIA ORTEGA, FERMIN	1,4756
GARCIA ORTEGA, ISABEL	0,5580
GARCIA ORTEGA, RESTITUTA	0,0496
GARCIA ORTEGA, URBANO	1,2772
GARCIA PEREZ, EUTIMIO	0,1612
GARCIA PEREZ, FRANCISCO	0,4216
GARCIA PEREZ, PRIMITIVA	0,7812
GARCIA RAMOS, HILARIO	0,0744
GARCIA ALONSO, PERFECTO	0,0744
GOMEZ FUENTE, DIONIS.	1,4756
GONZALEZ ALVAREZ, FROILAN	0,7688
GONZALEZ GARCIA, TEODOSIO	0,5704
GONZALEZ MARTIN, AMANCIO	0,1240
GONZALEZ MARTIN, ELEUTERIO	0,0992
GONZALEZ VICARIO, FELICIANO	0,1736
GONZALEZ VICARIO, JESUS	0,2728
GUTIERREZ GARCIA, HONORATO	0,0992
GUTIERREZ, VENANCIO	0,4340
HERNANDO ARNAEZ, LEONOR	0,0992
HERRERO BRAVO, FELIX Y JULI	0,1116
HERRERO GARCIA, ELENA	5,0592
HERRERO GARCIA, FELISA	0,4960
HERRERO MARTIN, ELEUTERIO	0,7068
HERRERO MARTIN, JOSE	0,5952
HERRERO MARTIN, OCTAVIANO	0,8432
LIONTILLERA GARCIA, ISABEL	0,3720
HROS. DE ARCE, SATURNINA	0,3968
LAстра MEDIAVILLA, FLORENCIO	0,1984
LOPEZ ARCE, BASILIO	0,1488
MARTIN ARCE, DEMERIA	0,1984
MARTIN BARRIUSO, EUSEBIA	0,1984
MARTIN BARRIUSO, JOSE	0,4216
MARTIN, EUTIQUIO	0,2728
MARTIN PEREZ, GREGORIO	1,3640
MARTIN RENEDO, AURELIANO	0,2232
MARTINEZ, EUTIQUIO	0,6200
MARTINEZ GARCIA, FELIPE	0,0868
MARTINEZ GOMEZ, JOSE	0,0992
MARTINEZ HERRERO, JOSE ANTONIO	0,1488
MARTINEZ HERRERO, MARCELIANO	0,4836
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	1,4508
MARTINEZ MERINO, FROILANA	1,8352
MARTINEZ MILLAN, MELITON	4,6499
MARTINEZ RAMOS, CILINA	0,0744
MARTINEZ VALENTIN, HROS.	1,9344

RELACION DE PROPIETARIOS	SUPERFICIE
MEDIVAILLA DIEZ, FELIPA	0,2232
MIGUEL LOPEZ, HONORATO	0,5456
MILLAN ALONSO, ANGEL	0,9920
MILLAN CAMPOS, RUFINO	0,1736
MILLAN CUESTA PONCIANO	0,1736
MILLAN GONZALEZ, AGUSTINA	1,3392
MILLAN GONZALEZ, CLAUDIO	1,5252
MILLAN GONZALEZ, MARIA	1,5528
MILLAN IGLESIAS, ANDRES	0,1736
MILLAN IGLESIAS, CECILIA	0,1860
MILLAN IGLESIAS, CEFERINO	0,7683
MILLAN MARTIN, PRIMITIVO	0,4836
MILLAN MARTINEZ, ESTEBAN	0,5084
MILLAN RAMOS, HIPOLITO	0,1240
MILLAN RAMOS, RUFINO	2,6288
MILLAN RAMOS, SEGUNDA	2,1948
MORAL AMO, VIRGILIO	0,3596
ORTEGA BOADA, VIRGINIA	2,9016
ORTEGA CUESTA, ANIANO HROS.	0,0744
ORTEGA DE LA HERA, ACACIO	1,1904
ORTEGA GARCIA, ANDRES	3,4720
ORTEGA GARCIA, DOMINGO	1,1284
ORTEGA GARCIA, TEODORA	0,4092
ORTEGA MARTINEZ, ANTONIO	2,1452
ORTEGA MARTINEZ, MODESTO	6,9068
ORTEGA RAMOS, CIRINO	0,0992
ORTEGA RAMOS, TIMOTEO	1,2176
ORTEGA RAMOS, VICTORIANO	1,2524
ORTEGA SAEZ, GORDIANO	1,0912
PEREZ BRAVO, GERMAN	5,2996
PEREZ CUESTA, URBANO	0,2728
PEREZ, EULALIA	0,2728
PEREZ, FELICIANO HRS.	0,0496
PEREZ GARCIA, BASILIO	1,4260
PEREZ GARCIA, CARMEN	0,2480
PEREZ GARCIA, CELSO	0,2232
PEREZ GARCIA, FRANCISCA	1,7608
PEREZ GARCIA, FRANCISCO	0,6200
PEREZ GARCIA, ISABEL	0,2108
PEREZ GARCIA, JOSE	0,2480
PEREZ GARCIA, LUIS	0,2480
PEREZ GARCIA, TEOFILO	0,3968
PEREZ GARCIA, TRINIDAD	0,1736
PEREZ GARCIA, VICENTE	0,9052
PEREZ GONZALEZ, FLORA	0,1488
PEREZ GONZALEZ, VICTORINA	1,9344
PEREZ GUTIERREZ, AURELIO	0,1364
PEREZ GUTIERREZ, CRESCENSIANO	0,2728
PEREZ GUTIERREZ, EUGENIO	0,2232
PEREZ GUTIERREZ, JOSE	0,2728
PEREZ GUTIERREZ, TOMAS	0,1860
PEREZ GUTIERREZ, VICTORINO	0,6076
PORRAS MANJON, FABIAN	1,7012
RAMOS BOADA, FLORENTIN	7,9422
RAMOS BRAVO, ANGELA	0,2728
RAMOS BRAVO, EMILIO	0,3720
RAMOS BRAVO, NATIVIDAD	0,1240
RAMOS BRAVO, PRIMITIVA	0,3472
RAMOS GARCIA, ANDRES	0,4960
RAMOS GARCIA, DARIA	1,8972
RAMOS GARCIA, ELENA	1,9344
RAMOS GARCIA, FLORENCIO	1,9468
RAMOS GARCIA, MAURO	1,7236
RAMOS GARCIA, NESTOR	0,0372
RAMOS MARTIN, FELIPE	0,9920
RAMOS MARTINEZ, AURELIA	0,4836
RAMOS MARTINEZ, TEOFILO	2,1328
RAMOS ORTEGA, CLEMENTINA	0,2976
RAMOS ORTEGA, NECTOR	0,5828
RECTORIA PARROQUIAL	0,4960
RUIZ HERRERO, TEODOSIO	0,6696
SUSILLA LOPEZ, ESTEBAN	1,8104
SUSILLA LOPEZ, M.ª ANGEL	0,1488

RELACION DE PROPIETARIOS	SUPERFICIE
SUSILLA LOPEZ, VICENTA	0,0992
SUSILLA LOPEZ, MARCIAL	0,1736
VECINO DE FUENTEDRA	1,4712
VECINO DE VILLAMARTIN	0,0744

En Fuenteodra, a 16 de junio del 2000. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200005610/5694. — 41.420

Ayuntamiento de Cogollos

Por parte del Ayuntamiento de Cogollos se ha iniciado expediente para la adecuación del coto de caza de Cogollos a los preceptos de la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León, y constituir un coto de caza, en los términos previstos en el artículo 21 y concordantes y su desarrollo reglamentario.

El artículo 20,4 de la citada Ley establece que se considerarán incluidos «aquellos predios enclavados en el mismo cuyos propietarios o titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético no se manifiesten expresamente en contrario una vez que se les haya sido notificada personalmente», considerándose enclavadas aquellas parcelas cuyo perímetro linde en más de sus tres cuartas partes con el coto.

Como consecuencia de que los propietarios o titulares que a continuación se indican son desconocidos, se ignora el lugar de notificación, o bien, intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación de la resolución que antecede a las personas que se relacionan y a los efectos señalados en el párrafo anterior para que en el plazo de quince días, de mostrar su disconformidad, lo manifiesten por escrito en la Secretaría de Cogollos.

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
ABAD ARLANZON, ELISEO	0,37
ABAD ORDOÑEZ, SOCORRO	0,25
AGÜERA CRUZ, ANGEL	0,078
ALBILLO MELGOSA, RUFINO	0,92
ALONSO BARRIUSO, FELIPA	3,90
ALONSO GARCIA, CARLOS	0,25
ALONSO MORAL, FRUTOS	28,81
ALONSO MORAL, LEONCIO	33,22
ALONSO MORAL, MARGARITA	1,31
ALONSO MORAL, PILAR	1,58
AMO ZARZO, JOAQUIN	0,421
ANTON BARRIO, CARMEN	2,52
ANTON BARRIO, EUSEBIA	2,37
ARNAIZ ORTEGA, BRIGIDA	1,20
ARNAIZ SAGREDO, BENEDICTA	2,71
ARRIBAS BARRIO, ISABEL	3,23
ARRIBAS ORIVE, M.ª ALEGRIA	2,42
ARRIBAS ORIBE, SALVADOR	2,04
ARRIBAS ORTEGA, FRANCISCO	6,22
AUSIN BARRIO, DEONISIA	0,51
AUSIN BARRIO, ELIAS	0,77
AUSIN BARRIO, FRANCISCA	0,48
AUSIN BARRIO, LORENZA	0,30
AUSIN BARRIUSO, CONSTANTINO	0,46
AUSIN BENITO, DAVID	3,17
AUSIN BENITO, DONATO	2,39
AUSIN BENITO, ELPIDIA	2,56
AUSIN BENITO, JUSTINIANO	3,35
AUSIN BENITO, OVILIO	2,29
AUSIN PORRES, CARLOS	1,95
AUSIN REVILLA, ARACELI	4,00
AUSIN REVILLA, DAVID	7,30
AUSIN REVILLA, FELISA	7,49
AUSIN REVILLA, M.ª ANGELES	3,51

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.	RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
AUSIN REVILLA, M.ª JESUS	11,68	GONZALEZ ESPIGA, ANGELA	0,74
AUSIN REVILLA, PURIFICACION	10,16	GONZALEZ ESPIGA, ANUNCIACION	1,40
AUSIN REVILLA, TOMASA	1,50	GONZALEZ ESPIGA, PIO	0,97
AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA	40,98	GONZALEZ GARRIDO, SAGRARIO	0,45
AZOFRA AZOFRA, FRANCISCO	1,09	GONZALEZ GONZALEZ, AVELINO	0,22
BARRIO AUSIN, BRUNO	0,37	GONZALEZ RIO, JOSE	0,60
BARRIO AUSIN, RUFINA	0,34	GONZALEZ SAIZ, HERMANOS	2,17
BARRIO DIEZ, EVELIO	0,15	GONZALEZ SAIZ, RAMIRO	4,46
BARRIOS SAIZ, AGUSTINA	0,51	GONZALEZ VIUDA, JOSE	0,77
BARRIOS SAIZ, CLEMENTINA	0,94	HERAS CAMENO, ENRIQUE	1,70
BARRIOS SAIZ, JOSE	0,2	HERRERO PEREZ, CRISTINA	0,43
BARRIUSO ALBILLOS, DOLORES	0,64	HERREROS PEREZ, SANTOS	0,22
BARRIUSO GONZALEZ, ELEUTERIO	0,89	HERREROS PEREZ, TERESA	0,18
BARRIUSO SANCHEZ, JOSE	0,62	IBAÑEZ ARNAIZ, ASCENSION	0,08
BENITO LOPEZ, TRES HERMANOS	1,06	IZARRA DE LA FUENTE, ENCARNACION	1,79
BENITO MARIJUAN, M.ª DEL PILAR	9,15	IZARRA DELGADO, FCO. JAVER	1,08
BENITO REVILLA, M.ª ANA	0,79	IZARRA IZARRA, 9 HERMANOS	2,72
BENITO SAGREDO, TEODORO	0,40	IZARRA MARISCAL, ANIANO	2,10
BLANCO LOPEZ, HERMANOS	5,29	IZQUERDO IBAÑEZ, ANGEL	0,59
BLANCO REVILLA, LIDIA	1,64	IZQUIERDO IBAÑEZ, JOSE	0,99
BLANCO TEMIÑO, AURELIANO	0,25	LARA REVILLA, BONIFACIA	0,30
BUENO ALONSO, ANTONINO	0,43	LARA SANCHO, HONORATO	0,60
BUENO ALONSO, ARSENIA	0,18	LARA SANTAMARIA, SECUNDINA	0,62
BUENO GARCIA, JESUS MANUEL	7,93	LOPEZ BRIONGOS, LUCIA	0,16
BUENO GARCIA, M.ª MERCEDES	0,07	LOPEZ BRIONGOS, VICTORIANO	0,12
BUENO MARTINEZ, ANUNCIACION	3,70	LOPEZ CUÑADO, BASILISA	0,61
BUENO MARTINEZ, ENCARNACION	4,25	LOPEZ CUÑADO, JOSE	1,05
BUENO MARTINEZ, VISITACION	3,76	LOPEZ CUÑADO, M.ª CRUZ	0,80
BUENO MIGUEL, ENCARNACION	4,74	LOPEZ CUÑADO, ORENCIO	0,31
BUENO MIGUEL, MARIA	0,25	LOPEZ CUÑADO, VALENTIN	1,32
BUENO ORTEGA, M.ª DEL CARMEN	3,62	LOPEZ NAVARRO, MODESTO	2,16
BUENO VALDIVIELSO, SALVADOR	2,68	LOPEZ NAVARRO, REMEDIOS	0,25
CANON GARCIA, AMANCIO	2,03	LOPEZ ORTEGA, 4 HERMANOS	0,89
CANTERO GARCIA, SOFIA	0,39	LOPEZ SANCHEZ, ALBERTO	1,55
CARDEDO AUSIN, ELIODORO	2,06	LOPEZ SANCHEZ, AMANDO	1,56
CARCEDO SALDAÑA, JULIANA	0,96	LOPEZ SANCHEZ, BENEDICTO	0,56
CARRION GARCIA, AMANCIO	0,01	LOPEZ SANCHEZ, CONMEMORACION	0,89
CERECEDA HUERTA, EVENCIO	6,17	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	1,07
CERECEDA MORAL, JESUS	4,18	MARIJUAN DIEZ, MANUEL	0,78
CERECEDA MORAL, PILAR	3,82	MARIJUAN LARA, ANGEL	1,12
CERECEDA SASTRE, LAMBERTO	6,82	MARIJUAN MARIJUAN, CLAUDIO	0,11
CEREZO DELGADO, MILAGROS	0,68	MARIJUAN MARIJUAN, DIONISIO	0,36
CUBILLO HERNANDO, JOSE	0,48	MARIJUAN MARIJUAN, M.ª CRUZ	0,24
CUEVAS BARRIO, JOSE	1,18	MARIJUAN ORTEGA, ANDREA	1,44
CUÑADO MATE, TERESA	2,81	MARIJUAN ORTEGA, AURORA	1,26
CUÑADO REVILLA, EMILIO	1,86	MARIJUAN ORTEGA, ISIDORA	0,41
CUÑADO REVILLA, JULIA	6,16	MARIJUAN REVILLA, ROSA	0,20
CUÑADO REVILLA, PABLO	1,13	MARIN PALACIOS, ENRIQUE	0,87
DELGADO SAIZ, SALOMON	0,34	MARTINEZ MARTINEZ, JORGE LUIS	1,30
DIEZ ARRIBAS, 5 HERMANOS	1,20	MATE AHEDO, JOSE ELIAS	1,64
DIEZ BUENO Y 6 HERMANOS	3,77	MIGUEL MARTINEZ, BRAULIO	0,55
DIEZ CUÑADO, SIMON	1,48	MORAL ARRIBAS, JOSE	12,52
DIEZ ESPIGA, JESUS	3,17	MORAL ARRIBAS, JUAN	13,58
DEL LOPEZ, JUSTA	0,46	MORAL MORAL, EMILIANO	1,88
DIEZ LOPEZ, VENANCIO	0,31	MORAL MORAL, EMILIO	71
DIEZ PORTUGAL, JULIAN	0,42	MORAL MORAL, FRANCISCO	0,55
DIEZ PORTUGAL, LUCIA	0,64	MORAL MORAL, GREGORIO	0,15
DIEZ REVILLA, DARIA	2,20	MORAL MORAL, JESUS	1,90
DIEZ REVILLA, ROSARIO	0,81	MORAL MORAL, MAXIMO	3,22
FUENTE IZARRA, BLANCA	2,14	MORAL MORAL, ROSA	1,75
FUENTE SAIZ, CELSO	0,45	MORAL MORAL, ROSALIA	3,80
GALAFEL BERRONDO, VALENTIN	1,11	MUNGUIA ALONSO, 2 HERMANOS	2,88
GARCIA ALCALDE, ASTERIO	7,76	MUNGUIA ARLANZON, LAURENTINO	10,68
GARCIA ALCALDE, MARIANO	0,44	ORDOÑEZ BARRIOS, LUCAS	0,34
GIL CAMPO, MARIA	0,18	ORDOÑEZ BARRIO, LUCIO	1,15
GIL DIEZ, ANGEL	0,32	ORDOÑEZ BARRIOS, RESTITUTO	0,82
GIL DIEZ, CANDIDO	0,16	ORTEGA ARNAIZ, DAVID	0,96
GIL DIEZ, PATRICIA	0,78	ORTEGA, ISAIAS	0,26
GIL LOPEZ, BONIFACIO	0,40	ORTEGA LOPEZ, DEMETRIO	1,86
GIL LOPEZ, RAFAEL	1,88	ORTEGA LOPEZ, FAUSTINO	2,45
GIL LOPEZ, VICENTE	0,44	ORTEGA LOPEZ, FRANCISCA	1,13
GIL MIGUEL, SANTOS	2,94	ORGEGA LOPEZ, VISITACION	1,30
GOMEZ LARA Y DOS HERMANOS	0,40	ORTEGA MEDINA, FRANCISCA	0,62
GONZALEZ DE LA FUENTE, SALVADOR	1,50	ORTEGA TORDABLE, ANTONIO	0,45

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
PALACIOS LOPEZ, ROSARIO	0,50
PALACIOS SANCHEZ, VICTORIA	0,32
PEREZ CANTERO, CONSUELO	0,35
PEREZ CANTERO, SARA	0,89
PEREZ GARCIA, ROSA	0,16
PORTAL ARRIBAS, LIDIO	0,53
REOYO DIEZ, URSULA	0,62
REOYO LOPEZ, CARMEN	4,34
REOYO SANTIDRIAN, FELIX	0,52
REVILLA ALCALDE, AMANCIO	1,03
REVILLA AZOFRA, TEODOSIO	11,30
REVILLA BARRIUSO, TEOFILO	3,63
REVILLA BENITO, CARMEN	0,86
REVILLA BENITO, GERARDO	0,24
REVILLA BENITO, TERESA	0,55
REVILLA BENITO, TOMAS	0,35
REVILLA BLANCO, ELADIO	0,27
REVILLA BLANCO, EMILIANA	0,66
REVILLA BLANCO, FEDERICO	17
REVILLA BLANCO, MARCELINO	9,42
REVILLA CARCEDO, FELIX	0,06
REVILLA HERNANDO, CIRILA	0,77
REVILLA LARA, MERCEDES	0,50
REVILLA MARIJUAN, GREGORIA	0,14
REVILLA SANTILLANA, GUADALUPE	2,44
REVILLA TEMIÑO, CRESCENCIO	1,03
REVILLA TEMIÑO, ELISA	0,31
REVILLA TEMIÑO, EUTIMIO	1,44
REVILLA TEMIÑO, ORENCIA	0,30
REVILLA TEMIÑO, PRIMITIVA	0,98
RODRIGO PALACIOS, JOSE	0,54
RODRIGUEZ MATA, CANDIDO	0,13
RODRIGUEZ MORAL, JUSTA	0,22
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DAVID	0,71
ROMO ALONSO, GONZALO	0,72
ROMO CUESTA, FELICISIMA	0,30
ROMO CUESTA, GREGORIO	0,63
ROMO CUESTA, MARIA CRUZ	0,92
SAIZ LUIS, BENITO	0,04
SAGREDO AUSIN, 5 HERMANOS	2,1
SAIZ DELGADO, JESUS	1,56
SAIZ DELGADO, M.ª PAZ	0,62
SAIZ DELGADO, MILLAN	0,22
SAIZ DELGADO, PATROCINIO	0,59
SAIZ IZARRA, FIDENCIO	1,37
SAIZ IZARRA, VICTORINA	0,72
SAIZ LOPEZ, MARIANA	0,11
SAIZ MARISCAL, 3 HERMANOS	2,58
SAIZ PORTUGAL, FIDENCIO	0,92
SAIZ RIO, SANTIAGO	0,18
SAIZ SANTAMARIA, 2 HERMANOS	3,28
SANTAMARIA BARRIO, JESUS	0,28
SANTAMARIA JOSE, HERMANOS	0,08
SANTAMARIA EXPOSITO, TEODORO	2,15
SANTIDRIAN ARRIBAS, AMOR	0,62
SANTIDRIAN ARRIBAS, ANTONIO	0,57
SANTIDRIAN ARRIBAS, MANUEL	0,79
SANTIDRIAN MORAL, BEATRIZ	0,49
SANTIDRIAN MORAL, CRESCENCIO	0,39
SANTIDRIAN MORAL, ELEUTERIO	0,88
SANTIDRIAN MORAL, ESTEBAN	0,06
SANTIDRIAN MORAL, LUISA	1,59
SANTIDRIAN MORAL, MARIA ANGELES	1,31
SANTIDRIAN MORAL, M.ª ROSARIO	1,4
SANTIDRIAN MORAL, M.ª SOCORRO	0,85
SANTIDRIAN RODRIGO, CARMEN	0,54
SANTIDRIAN RODRIGO, DIONISIA	0,31
SANTIDRIAN RODRIGO, MAXIMIANA	1,21
SANTIDRIAN RODRIGO, ORENCIO	0,20
SANTIDRIAN RODRIGO, PATROCINIO	0,63
SANTIDRIAN SANTIDRIAN, BRUNO	1,25
TEMIÑO ORTEGA, ENGRACIA	0,55
TORRES SANTACRUZ, MAURO	0,49

RELACION DE PROPIETARIOS	HAS.
VALDIVIELSO BARRIO, CRISTINA	0,14
VALDIVIELSO SANTILLAN, LORENZO	0,73
VILLA MORAL, TEOFILO	4,43
VILLA VALDIVIELSO, PATROCINIO	0,18

En Cogollos, a 27 de junio del 2000. — La Alcaldesa, Júlita Álvarez Alonso.

200005664/5726. — 25.080

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Anuncio de licitación

* Acuerdo del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna por el que se anuncia la contratación de las obras de «ampliación de la Casa Consistorial», por procedimiento abierto y subasta.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 11 de mayo del 2000, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de ampliación de la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, por plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las reclamaciones deberán dirigirse al Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de «ampliación de la Casa Consistorial», conforme el siguiente contenido, si bien el plazo para la presentación de proposiciones se suspenderá si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

I. Entidad adjudicataria. - Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

II. Objeto del contrato. - La ejecución de las obras de ampliación de la Casa Consistorial, según proyecto técnico aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de abril del 2000.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

IV. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 7.813.800 pesetas (46.961,883 euros) a la baja.

V. Garantías:

Provisional: 156.276 pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

VI. Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

VII. Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

VIII. Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

IX. Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

X. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 3 de julio del 2000. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200005750/5744. — 16.340